

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

#### Edicto

Don Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán.

Hago Constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 4 de marzo de 2014, y a requerimiento de Feliciano de la Encina Prudencio y Victoria López de Lara, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquella que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

Primero.- Descripción.

Casa, en término municipal de Burujón (Toledo), y su calle del Cementerio, sin número, de una sola planta, que se compone de cocina, portal, tres dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ochenta metros cuadrados son edificados y el resto de corral. Linda: Derecha entrando, Florencio Giro; Izquierda, Julián del Castillo; y Espalda, Victoriano Cabañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.332, libro 36, folio 31 vto, finca número 3.087, inscripción segunda.

Descripción de la finca según catastro, solo por lo que respecta al suelo, urbana, en término municipal de Burujón, y su calle Cementerio, número 16, tiene una superficie de solar de setecientos setenta y cinco metros cuadrados, según resulta del certificado catastral descriptivo y gráfico cuya fotocopia con valor de testimonio incorporo a esta matriz. Linda según catastro: frente, vía pública, Florencio Giro Martín-Aragón (referencia catastral: 9280324UK8198S0001R1); Derecha entrando, Florencio Giro Martín-Aragón (referencia catastral: 9280324UK8198S0001R1) y Germán del Castillo Duro (referencia catastral: 9280308UK8198S0001YD); Izquierda, José Luis Martín García-Nieto (referencia catastral: 9280330UK8198S000111), Pedro Cabañas Canseco (referencia catastral: 9280302UK8198S00011Z), José Martín Cobos Álvarez (referencia catastral: 9280303UK8198S0001UI) y Álvaro Sevillano Martín (referencia catastral: 9280304UK8198S0001HI); Fondo o espalda, Teófila Cabañas Canseco (referencia catastral: 9280326UK8198S0001XI), y vía pública denominada travesía de Torrijos.

Me acreditan el número actual de la vía pública con certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Burujón, con el visto bueno de la Concejala Delegada, cuya fotocopia con valor de testimonio se incorporó a la matriz.

Referencia catastral: 9280325UK8198S0001DI, según certificación descriptiva y gráfica, que se dejó unida a esta matriz para su inserción en las copias.

Segundo.- Título de adquisición.

Que la predescrita finca fue adquirida por la parte requirente, Feliciano de la Encina Prudencio, por compra del solar en estado de casado con Victoria López de Lara, a Reyes del Castillo Puebla, por escritura de compraventa y declaración de obra nueva autorizada por el que fue notario de Escalona don José María Delgado Bello, como sustituto por vacante de la notaría de esta villa, el día 16 de abril de 1972, número 332 de protocolo.

Tercero.- Inscripción registral.

Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 3.087 del Registro de la Propiedad de Torrijos, con la descripción que consta en primer lugar en el antecedente primero, según resulta de la certificación expedida por el señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, que se dejó unida a esta matriz para su inserción en las copias.

Cuarto.- Manifestación de exceso de cabida.

Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de doscientos setenta y cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, siendo el exceso real de doscientos setenta y seis metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto), podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Lino Ramos, número 3, de diez a quince horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

La Puebla de Montalbán 4 de marzo de 2014.- El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

*N.º I.-2778*